



23/octubre/2020

¿TE PIDIERON SER AVAL?

Legalmente, un aval es una persona física o moral que asegura que el préstamo de quien lo solicita será pagado, en caso contrario, la deuda pasa a tu nombre y tienes la obligación de saldarla, aunque no hayas recibido ni gastado ese dinero.

¿TE PUEDEN EMBARGAR POR SER AVAL?

La posibilidad de un embargo es muy probable. Pueden embargar parte de tu salario siempre y cuando sea dictaminado por un juez. No lo pueden hacer cobradores ni abogados.

Otra consecuencia negativa en caso de impago por parte del deudor y el aval, es que se reporta ante el Buró de Crédito.

¿QUÉ HACER?

1. Conoce lo más que puedas sobre la persona que te pide ser su aval, verifica que sea alguien responsable y formal.
2. Pregunta el tipo de crédito que desea contratar. Toma en cuenta que la deuda podría llegar a ser tuya en caso de no pago.
3. Asegúrate de que los ingresos de la persona que desea el crédito sean estables.

¿QUÉ HAGO SI YA NO QUIERO SER AVAL?

Si bien existe la posibilidad de renunciar a seguir siendo aval, la institución que otorgó el préstamo o crédito es la única figura encargada de autorizar este cambio.

Así que ya sabes, antes de aceptar ser aval, analízalo, y ten presente que en algún momento puedes poner en riesgo tu patrimonio y el de tu familia.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS